



N° 189 -2024-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD 2052 Mg. RRHM
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Mayo de 2024

VISTO;

El Expediente con HETG N° 006826-2024-02/OP-6446-2024/UG-1681-2024, mediante el cual el Médico Cirujano: **Luis Miguel ORELLANA SOLIS**, presenta solicitud de Renovación de Contrato para culminar el Residentado Médico de Tercer año en la especialidad de Pediatría, del 01 de enero al 30 de junio del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveído N° 140-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 16 de abril del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato del Médico Residente **Luis Miguel ORELLANA SOLIS**, en la Especialidad de Pediatría, con eficacia anticipada, del 01 de enero al 30 de junio del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, con Memorando N° 598-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 13 de mayo del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite el Documento a fojas 11, del Médico Cirujano Residente mencionado, avalado por el Tutor de la Universidad que dan cuenta de sus labores realizadas, en el Período de enero a la fecha, con lo que sustentan la eficacia anticipada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dar Conformidad, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de junio del 2024, al expediente de solicitud de Renovación de Contrato presentado por el Médico Cirujano que viene realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Pediatría, iniciado el 01 de julio del 2021, que a continuación se detalla: -----

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médico Residente de 3ro. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
ORELLANA SOLIS LUIS MIGUEL	46783105	76879	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	DEL 01-01 AL 30-06-2024

Artículo 2do.- Notificar la presente Resolución al interesado con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 3ro.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/IJLM/BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEAIDE
- () OEI
- () Interesado
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARYL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 12 folios + 2 hetg